



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 16 de junio de 2025

Doctor

SERGIO ALONSO JACOME JACOME

Director (e) Regional Norte de Santander
Ciudad

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. MC-NDS-0050-2025.

Con toda atención me dirijo al Dr. SERGIO ALONSO JACOME JACOME, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación económica el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso No. **MC-NDS-0050-2025**, cuyo objeto es: **54_312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**, se presentó al cierre TRES (03) proponentes, como se evidencia en la ~~l~~de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MC-NDS-0050-2025	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	Oferta en evaluación	11/06/2025 5:57 PM
OFERTA SENA N.S INSUMOS Y MANTENIMIENTOS	JOSE LEON POVEDA PEREZ / TODO SEGURIDAD	Oferta en evaluación	11/06/2025 5:51 PM
SUMINISTRO DE ELEMENTOS SST BOTIQUINES SENA NS - CRISTALUX LTDA	CRISTALUX LTDA.	Oferta en evaluación	11/06/2025 5:10 PM

Procedo a verificar su contenido, y establecer un orden de elegibilidad de acuerdo a la OFERTA con el MENOR VALOR, y subsiguientes, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA	PROPONENTE
LOTE 02: BOTIQUINES	
1	CRISTALUX LTDA
2	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
LOTE 03: EXTINTORES	
1	JOSE LEON POVEDA PEREZ
2	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO

Acto seguido, se procedió a verificar la información consignada A TRAVÉS DE SECOP II, siguiendo los parámetros establecidos para todos los OFERENTES, de acuerdo con la Invitación Pública, Numeral **3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**:

Se procede a la verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo



establecido en el numeral 5.2.3 De carácter financiero de los estudios previos:

Presentación de la Oferta:

Validez mínima de la oferta económica: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación (PRESENTACIÓN mediante FORMATO EN EXCEL):

NOTA DE ADVERTENCIA: Los formatos en Excel son ilustrativos y de ayuda para el proponente en la presentación de su oferta económica, por consiguiente, deberá ceñirse estrictamente al estudio de mercado como único aspecto que detalla los valores máximos para ofertar de cada ítem, por ende, tendrá los términos correspondientes para observar y presentar sus dudas e inquietudes si lo considera pertinente de acuerdo con lo estipulado en el cronograma del proceso.

Aspectos para tener en cuenta en la presentación de la oferta económica:

- El proponente no podrá ofertar un valor mayor del costo unitario máximo estipulado, so pena de rechazo.
- El valor que se adjudicará en el presente proceso será el valor total del presupuesto.
- El presente proceso es a costo unitario, por lo tanto, la presentación de la oferta se deberá realizar por valores unitarios estipulados en el estudio de mercado a través de la Plataforma del SECOP II.
- El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad
- Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
- El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.
- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.



Se recuerda que el método de ponderación de ofertas en un proceso de mínima cuantía será el del menor valor ofertado.

De acuerdo a los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la OFERTA DE MENOR VALOR para el LOTE 2 es la presentada por el OFERENTE: **CRISTALUX LTDA.**; y de acuerdo a la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **CRISTALUX LTDA**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0050-2025, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 2**.

De acuerdo a los valores ofertados y a la revisión comparativa, se establece que la OFERTA DE MENOR VALOR para el LOTE 3 es la presentada por el OFERENTE: **JOSE LEON POVEDA PEREZ**; y de acuerdo a la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

La propuesta presentada por el proponente **JOSE LEON POVEDA PEREZ**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-NDS-0050-2025, la propuesta queda **HABILITADA ECONOMICAMENTE PARA EL LOTE 3**.

Se firma en San José de Cúcuta, 16 de junio de 2025.



Amilkar Contreras Carrascal
Evaluador Económico